



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Lineamientos para Fortalecer y Crear Unidades de Atención a la Violencia Familiar del Estado de Jalisco 2018

Dirección de Atención y Protección

Sistema DIF Jalisco

Leo

AD

[Signature]

Masini

[Signature]





Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	16-Abr-2018	Todo el Documento	Documento Nuevo

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 2 de 40

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including the word "Manual" written vertically.



Índice

1.	Descripción Básica del Proyecto.....	5
1.1.	Nombre de la Proyecto	5
1.2.	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033	5
1.3.	Dependencia o Entidad Responsable.....	6
1.4.	Dirección y Departamento de Área Responsables	6
1.5.	Tipo de Apoyo	6
1.6.	Presupuesto a Ejercer	7
1.7.	Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente.....	7
2.	Introducción.....	8
2.1.	Antecedentes.....	8
3.	Objetivos	10
3.1.	Objetivo General.....	10
3.2.	Objetivos Específicos	10
4.	Cobertura	10
5.	Población Objetivo	11
a.	Beneficiarios directos.....	11
b.	Beneficiarios indirectos.....	11
6.	Características de Beneficios o Apoyos.....	12
6.1.	Tipos o Modalidades de Beneficios o Apoyos	12
6.2.	Cantidades y Montos de Beneficios o Apoyos.....	13
7.	Beneficiarios.....	15
7.1.	Criterios de Elegibilidad y Requisitos.....	15
7.2.	Excepciones de Elegibilidad	16
7.3.	Causales de Baja	17
7.4.	Derechos y Obligaciones.....	17
8.	Proceso de Operación	20
a.	Flujograma General.....	20

Ver

af

Mesa





b.	Descripción Narrativa	21
a.	Flujograma.....	23
b.	Descripción Narrativa	24
a.	Flujograma.....	25
b.	Decripción Narrativa	26
9.	Seguimiento	29
10.	Padrón de Beneficiarios	30
11.	Anexos	31
12.	Glosario.....	38

Carro
AD

Masny

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 4 de 40

[Handwritten signature]

1. Descripción Básica del Proyecto

1.1. Nombre de la Proyecto

Fortalecer y Crear Unidades de Atención a la Violencia familiar en el Estado de Jalisco.

1.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

18. Grupos prioritarios:

Objetivo OD18. Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural. Objetivo Sectorial OD1801. Promover la igualdad entre hombres y mujeres, combatiendo toda forma de discriminación asociada al género. Estrategias: O1E6. Fortalecer los servicios de prevención y atención a víctimas de violencia de género. O1E8. Promover las acciones para disminuir la violencia contra las mujeres.

23 Hogar y Cohesión comunitaria

Objetivo OD23. Mejorar la calidad de vida en el hogar y la sociedad mediante el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia. Objetivo Sectorial OD2301. Disminuir las dinámicas que generan violencia en los hogares. Estrategias: O1E1. Fomentar la integración familiar mediante acciones que permitan la reducción de la violencia y la desigualdad de sus miembros. O1E2. Fortalecer los programas de apoyo y atención a las víctimas de violencia y hacer eficientes los procesos de justicia.

26 Derechos Humanos

Objetivo OD26. Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.

Objetivo Sectorial OD2602. Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus modalidades, particularmente la ejercida hacia los grupos vulnerables. Estrategia O2E4. Promover centros integrales de apoyo a grupos vulnerables.

I. Igualdad de género

Objetivo OD34. Promover una política transversal de género que fomente la inclusión y evite la discriminación, al fomentar la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres. Objetivo Sectorial OD3403. Promover el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia.

Lac

AD

AS

Mascul

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 5 de 40



Estrategias: O3E1. Impulsar estrategias que propicien el rechazo a los diferentes tipos de violencia de género (física, patrimonial, económica, sexual, entre otras) en sus diferentes modalidades: familiar, laboral, docente, comunitaria, institucional, feminicida y de trata. O3E4. Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios institucionales otorgados para la prevención y atención de la violencia de género.

Programas Sectoriales:**Grupos Prioritarios.**

Objetivo 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios. Estrategias: **3.15.** Prevenir y atender la violencia familiar en los hogares. **3.19.** Consolidar una cultura de igualdad de género libre de prejuicios enfocada al respeto y la seguridad de las mujeres. **3.20.** Coadyuvar para generar el empoderamiento económico de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Hogar y Cohesión Comunitaria.

Objetivo 1. Disminuir la incidencia de violencia familiar.

Estrategias:

- 1.3** Reducir los índices de violencia en contra de las mujeres por razones de género.
- 1.4** Contribuir a incrementar una cultura contra los comportamientos masculinos violentos.
- 1.5** Promover el involucramiento equitativo de mujeres y hombres en las actividades y responsabilidades del ámbito familiar.
- 1.6** Fortalecer el trabajo de las instituciones gubernamentales para una mejor atención del problema y la reducción de los niveles de violencia en la entidad.

1.3. Dependencia o Entidad Responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

1.4. Dirección y Departamento de Área Responsables

Dirección de Atención y Protección
Departamento del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI)

1.5. Tipo de Apoyo

Apoyo económico para la adquisición de equipamiento, mobiliario y operación de Unidades de atención.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 6 de 40

1.6. Presupuesto a Ejercer

Se cuenta con un total de \$4'041,379.20 (cuatro millones cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N), cantidad que podrá variar según necesidades operativas y presupuestales del Sistema DIF Jalisco. Recurso que debe invertirse en apoyos económicos para la continuidad de las 58 Unidades de Atención que se encuentran en el ejercicio 2018, así como para el Apoyo económico de las UAVIFAM que cuentan con Centros Municipales de Atención Integral a la Mujer y la Familia, el cuál será destinado a la contratación de un equipo multidisciplinario conformado de acuerdo al instrumento jurídico correspondiente.

1.7. Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente

Unidad Responsable	Componente	Programa	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento
1140	356D6	050	4413	605

2. Introducción

2.1. Antecedentes

El 30 de noviembre de 1999, el H. Congreso del Estado de la LV Legislatura responde a la propuesta formulada en la primera iniciativa popular, publicando el 09 de diciembre la adición del Libro Sexto denominado “De la Violencia Intrafamiliar” al Código de Asistencia Social del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual sustentó la creación del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar es una problemática social, con múltiples connotaciones, en sus orígenes, consecuencias y costos sociales; en 1996 la 49° Asamblea Mundial de la Salud reconoció que la violencia es un grave problema de salud pública (Resolución WHA49.25).

Como respuesta a la demanda de atención e intervención en la problemática de la violencia intrafamiliar, la Comisión de Equidad y Género de la LVI Legislatura del Congreso del Estado, presenta una iniciativa de Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar, misma que al ser aprobada el 4 de Diciembre del 2003 deroga el libro Sexto del Código de Asistencia Social en el Estado y reforma el artículo 176 del Código Penal del Estado de Jalisco, tipificándose así el delito de Violencia Intrafamiliar. La Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, da vida al nuevo Consejo, el cual se constituye como parte del Organismo Estatal para la planeación y apoyo normativo, de consulta, evaluación y atención, respecto de las políticas y criterios generales, relativos a la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, con autonomía técnica para el desempeño de sus funciones tal y como lo estipula el artículo 14 de la Ley.

El Consejo estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar a quien se le denominará en lo sucesivo CEPAVI, en su calidad de órgano normativo del Estado, está facultado para generar políticas y criterios generales relativos a la prevención y atención de la Violencia Familiar, siendo una de sus tareas la creación, operación y seguimiento de las Unidades o Centros de Atención multidisciplinaria a la Violencia familiar (UAVIFAM), ya que las Unidades de Atención se constituyen como órganos administrativos del Consejo, y están dotadas de atribuciones.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 8 de 40

Handwritten signatures and initials:
- Top right: "Lad" with a signature
- Middle right: "Mason" with a signature
- Bottom right: "Mason" with a signature



Desde el 2002 se han brindado servicios especializados de las áreas de trabajo social (orientación, seguimiento y gestoría social), psicología (trabajo individual y grupal psicoeducativo) y jurídico (asesoría y acompañamiento a Ministerio Público) en la atención de la violencia familiar a través de las UAVIFAM, denominación que se otorga a las Unidades de Atención a la Violencia Familiar, autorizada el 27 de Septiembre del año 2017, por la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y conforme la demanda detectada en diferentes municipios del estado de Jalisco, fue requerido incrementar la cobertura de las Unidades, a fin de atender de manera oportuna los casos presentados. De acuerdo a los registros del Módulo de Información sobre Violencia Familiar (MISVI) de Enero del 2017 al 31 de Diciembre de dicho año, se registraron 7,695 atenciones y se registraron 4,700 casos respecto a mujeres, niñas, niños, adolescentes, hombres, adultos mayores y personas con alguna discapacidad.

Del año 2013 a la fecha, de acuerdo a la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, se autorizó la creación de 26 nuevas Unidades en donde se proporciona atención y acciones en materia de prevención de la violencia familiar haciendo un total de 58 Unidades con presencia en 56 Municipios del Estado de Jalisco.

En el caso de las UAVIFAM de continuidad se ha otorgado la cantidad de \$4,000.00 cuatro mil pesos 00/100 mensuales para su operatividad, lo cual asciende a la cantidad de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos) de enero a diciembre de cada año, además de proporcionarle al personal de todas las UAVIFAM inducción en el modelo e intervención de casos en violencia familiar, asesoría permanente, capacitación especializada anual y taller de contención emocional. Los apoyos económicos en ambos casos son etiquetados para la operación de la Unidad.

Es importante ampliar la cobertura de los servicios que promueven los Sistemas DIF Municipales para la población vulnerable dirigida a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con con alguna discapacidad y personas adultas mayores, fortaleciendo así sus programas con las Unidades de Atención a la Violencia Familiar brindando atención especializada y actividades de prevención en sus municipios.

RS

20

LGE



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 9 de 40

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Brindar servicios integrales de atención profesional, especializada y multidisciplinaria a las personas que viven violencia familiar, ofreciendo a los involucrados recursos de apoyo institucional, con alternativas y estrategias para disminuir y frenar la violencia generando así espacios más sanos para las familias.

3.2. Objetivos Específicos

- Atender con modelos psicoeducativos a las personas receptoras y generadoras de violencia para la modificación de éstas conductas, así como realizar actividades de prevención.
- Denunciar los hechos de violencia familiar de los que tenga conocimiento, que ameriten la intervención del Ministerio Público.
- Canalizar a las personas receptoras y generadoras de violencia familiar a diversas instancias especializadas en la materia.

4. Cobertura

Opera en los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco y/o Organismos de la Sociedad Civil interesados, quienes deberán justificar su solicitud con un diagnóstico situacional que refleje la prioridad o necesidad de crear una UAVIFAM con respecto de otros municipios, misma solicitud que es presentada a la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, para su análisis y aprobación.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 10 de 40





5. Población Objetivo

a. Beneficiarios Directos

Los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, que presenten su solicitud al Sistema DIF, Jalisco; en donde manifiesten la necesidad del municipio de brindar atención a su población en el tema de violencia familiar, acompañado de las estadísticas de los casos que se tienen registrados en dicho Municipio.

b. Beneficiarios Indirectos

Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores que viven violencia familiar.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 11 de 40

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'LAC' and 'Mami'.

6. Características de Beneficios o Apoyos

6.1. Tipos o Modalidades de Beneficios o Apoyos

Beneficiarios Directos

Tipo de Apoyo	Tipo de UAVIFAM	Consiste en	Dirigido a
Económico	Nueva creación	\$4,000.00 por mes como apoyo económico para la operatividad de las UAVIFAM	SMDIF Beneficiados
Económico		Apoyo económico para cada unidad de nueva creación, para la compra de equipo electrónico y mobiliario	
Capacitación		1, inducción anual, 1 Taller de contención emocional anual	Personal que labora en las UAVI

Tipo de Apoyo	Tipo de UAVIFAM	Consiste en	Dirigido a
Económico	De continuidad	\$4,000.00 por mes como apoyo económico para la operatividad de las UAVIFAM	SMDIF Beneficiados

Beneficiarios Indirectos

Tipo de apoyo	Consiste en	Dirigido a
Atención integral	Atención profesional, especializada multidisciplinaria a través de terapias, sesiones grupales, asesoría u orientación a las personas que viven violencia familiar, que tienen como finalidad frenar la violencia y ofrecer a los involucrados recursos de apoyo institucional, con alternativas y estrategias para resolverla, dirigidos a personas receptoras y generadoras de violencia familiar.	Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con capacidades diferentes y adultos mayores que viven violencia familiar y acuden a solicitar apoyo.

La operación de las UAVIFAM, conllevan varios elementos de orden físico, técnico y administrativo, requeridos para facilitar el desempeño de la tareas, mismos que se estipulan a lo largo de los presentes lineamientos.

Car
por
CD

J

Alcald

6.2. Cantidades y Montos de Beneficios o Apoyos

Beneficiarios Directos

Apoyo	Destinado a	Costo Unitario	Costo Total	Costo para el Beneficiario Indirecto	Periodicidad de Entrega
Económico	Para operación (nueva creación)	\$4,000.00 por mes	Variable (depende de la cantidad de unidades de nueva creación y las fechas en que se autorizan)	No aplica	Mensual, a partir de la fecha de asignación de la Unidad hasta Diciembre. De acuerdo a la fecha de asignación, 1 transferencia bancaria.
Económico	Para operación (de continuidad)	\$4,000.00 por mes	\$2'784,000.00 (\$4,000.00 x 58 UAVIFAM x 12 meses)	No aplica	Mensual, de enero a diciembre. (durante un año) En una sola exhibición, 1 transferencia bancaria las fechas son variables
Económico	Para equipamiento básico (nueva creación)	\$167,368.83 (Variable según costo en el mercado)	\$1'004,212.98 (\$167,368.83 x 6 equipamientos)	No aplica	A partir de la firma del Convenio Única ocasión
El recurso económico de \$4,000 por mes es únicamente para SMDIF Beneficiados.					

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Top right: "LGA" and "R" with a signature.
 - Middle right: "AD" with a signature.
 - Bottom right: "Mamani" with a signature.



Apoyo	Destinado a	Costo Unitario	Costo Total	Costo para el Beneficiario Indirecto	Periodicidad de Entrega
Capacitación	Facilitar la operación	Sin costo para el SMDIF	Sin costo para el SMDIF	Sin costo	Variable, según plan de trabajo

Beneficiarios Indirectos

Apoyo	Destinado a	Costo Unitario	Costo Total	Costo para el Beneficiario Indirecto	Periodicidad de Entrega
Atención integral	Procurar la disminución de la violencia en las personas que acuden a solicitar apoyo.	Sin costo	Sin costo	Sin costo (gratuito para el beneficiario)	Las veces que sean necesarias, de acuerdo a cada caso, siempre y cuando la usuaria e usuario tengan voluntad

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



7. Beneficiarios

7.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Beneficiarios Directos

Criterios	Requisitos
Los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco y/o Organismos de la Sociedad Civil interesados en crear una UAVIFAM que cuenten con las instalaciones y recursos necesarios y presentan datos estadísticos de incidencias de casos en su municipio, los cuales serán corroborados con la incidencia delictiva de la Fiscalía General del Estado.	<p>Para los Sistemas DIF Municipales y Organismos de la Sociedad Civil que requieran la apertura de una UAVIFAM, el proceso es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de solicitud de UAVIFAM, dirigido a la Presidenta del Sistema DIF, Jalisco. 2. Se contacta al municipio. 3. Se realiza visita al municipio. 4. Se corrobora que cuenten con los requisitos señalados en la tabla de requisitos para la operatividad o continuidad de UAVIFAM 5. De resultar viable se efectúa la pre-selección de los municipios, de acuerdo al cumplimiento de requisitos. 6. Se presentan los municipios para consideración y aprobación de la Junta de Gobierno del CEPAVI y de DIF Jalisco. 7. Firma del instrumento jurídico.

Criterios	Requisitos
Los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco y/o Organismos de la Sociedad Civil que cuenten con una UAVIFAM y requieran de apoyo para la operatividad y continuidad de la misma.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que anteriormente haya contado con una UAVIFAM en operación. 2. Deben contar con los tres profesionistas de trabajo social, jurídico y psicológico los cuáles sus honorarios y/o salarios correrán a cuenta del Municipio u OSC, 3 cubículos privados y un espacio para trabajar en grupos. 3. Firmar el adendum de colaboración. 4. Acceso a servicio de internet para la alimentación de casos en la Plataforma MISVI o cualquier otra que señale DIF, Jalisco. 5. Deben contar con un libro de gobierno único para el registro de usuarias y usuarios que acudan a la Unidad. 6. Deben contar con una libreta para el registro de los oficios o memorándums que a efecto se emitan como parte de la atención y seguimiento de los casos que se reciben. 7. Deberá abrirse un expediente electrónico y físico asignándole un número para integrar todas las actuaciones que ejecutan de acuerdo a las atenciones brindadas a usuarias y usuarios.

Beneficiarios Indirectos

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 15 de 40

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Criterios	Requisitos
Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con con alguna discapacidad y adultos mayores que viven violencia familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • Que acudan a solicitar el servicio de la UAVIFAM y/o en el caso de los adultos que sean citados por algún reporte de posible maltrato. • Que acudan a recibir los servicios que brinda la UAVIFAM en cada caso en concreto.

7.2. Excepciones de Elegibilidad

UAVIFAM de Nueva Creación

1. El no contar con los tres profesionistas de trabajo social, jurídico y psicología
2. El no contar con un espacio físico adecuado (3 cubículos privados y un espacio para trabajar en grupos).
3. El no justificar la necesidad de la creación de una UAVIFAM en su municipio.
4. El no contar con el servicio de Internet para alimentar la plataforma de los casos

UAVIFAM de Continuidad

1. Que anteriormente no cuente con una UAVIFAM.
2. El no contar con los tres profesionistas de trabajo social, jurídico y psicológico, independientemente del Director (a) del Sistema DIF, Municipal.
3. El no contar con un espacio físico adecuado (3 cubículos privados y un espacio para trabajar en grupos).
4. La falta de interés por parte del municipio u OSC en continuar con una UAVIFAM.
5. Incumplir la operatividad de acuerdo al Modelo UAVI y al Manual Operativo.
6. Incumplir con la captura de productos y servicios en el MISVI o cualquier otra que señala DIF, Jalisco.
7. Que el personal operativo no acuda a las reuniones, capacitaciones y taller de contención convocados por el CEPAVI.

La C
per

20

Masm



7.3. Causales de Baja

Será motivo de cancelación y devolución de los bienes que reciban, sin menoscabo de las acciones legales que se pudieren ejercitar, los siguientes casos:

SMDIF

- No destinar el equipo únicamente para los fines del proyecto a ejecutar.
- No destinar el recurso económico para la operatividad de la UAVIFAM.
- No llevar a cabo la captura en el MISVI (Módulo de Información sobre Violencia familiar) o cualquier otra plataforma que se indique.
- No contar con un registro único de usuarias e usuarios que acudan a solicitar atención
- No contar con un expediente físico único en donde se registren las atenciones e intervenciones de los profesionistas que intervienen.
- No dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el adendum.
- En general no cumplir con las obligaciones señaladas en los lineamientos de este documento.

7.4. Derechos y Obligaciones

Los Derechos del SEDIF son:

- Asignar el recurso económico para el equipamiento de las Unidades, así como para la operación de la misma a los SMDIF y/o OSC participantes.
- Solicitar los requisitos a los SMDIF y/o OSC participantes que solicitan la creación de una UAVIFAM, así como a los SMDIF que cuentan ya con una UAVIFAM para su continuidad.
- Supervisar que se cumpla con la comprobación del recurso.
- Supervisar que se cumpla con los espacios adecuados para los profesionistas y la atención a la ciudadanía.

Las Obligaciones del SEDIF son:

- Realizar los trámites administrativos para la radicación del recurso.
- Recibir, analizar y evaluar las solicitudes de apoyo recibidas de los SMDIF y/o OSC.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 17 de 40

UAC
Rosa

AO

[Signature]

[Signature]
Masón

- Informar a las Juntas de Gobierno del CEPAVI y de DIF Jalisco las solicitudes viables y presentarlas para su aprobación.
- Elaboración por parte de la Dirección Jurídica de los adendums a los convenios de coordinación entre los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) y/o OSC y el Sistema DIF Jalisco (SEDIF) para la creación y continuidad de Unidades de Atención a la Violencia familiar.
- Coordinar la firma de Adendum entre SEDIF Jalisco y SMDIF y/o OSC.
- Llevar a cabo la entrega del apoyo económico.
- Realizar el seguimiento y verificación de la instalación y funcionamiento de las Unidades de Atención a la Violencia familiar.

Los Derechos de los SMDIF y/o OSC son:

- Solicitar la creación de la Unidad de Atención a la Violencia Familiar.
- Recibir el recurso económico para la operatividad y adquisición del equipo y mobiliario, una vez que se le notifique que ha sido aprobada la creación de la UAVIFAM en su Municipio.
- Recibir asesoría respecto de la operación y funcionamiento de las UAVIFAM.
- Ejercer el recurso otorgado en los rubros que se establezcan en el convenio.
- Recibir el apoyo económico conforme a lo establecido por el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de la Dirección de Atención y Protección adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) del SEDIF Jalisco

Las Obligaciones de los SMDIF y/o OSC son:

- Suscribir el adendum al convenio de coordinación con SEDIF Jalisco.
- Presentar la documentación fiscal que compruebe el ejercicio del recurso.
- Realizar la captura de productos y servicios en el Módulo de Información sobre Violencia familiar (MISVI) o cualquier plataforma que se indique.
- Operar la UAVIFAM conforme lo señala la Ley de Prevención y Atención de la Violencia familiar, el Modelo Integral de Intervención en Violencia familiar, el Manual Operativo, los presentes lineamientos, los Protocolos y las leyes aplicables, que se les proporcionan en la inducción, los cuáles pueden ser consultados en la Páigna del Congreso del Estado de Jalisco, así como en la página del Sistema DIF, Jalisco.
- Hacer uso exclusivo y adecuado del equipamiento para las actividades inherentes a la UAVIFAM.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 18 de 40





- Realizar una correcta aplicación del apoyo económico conforme a lo establecido en el adendum al convenio de coordinación.
- La debida comprobación y justificación del ejercicio del recurso, en los tiempos establecidos en el correspondiente convenio.
- Permitir la supervisión al lugar por parte del SEDIF Jalisco.

Los Derechos de Beneficiarios Indirectos son:

- Recibir la atención que requieran por parte de la UAVIFAM.
- Obtener los servicios necesarios de manera oportuna para garantizar la atención respecto a casos de violencia familiar.

Las Obligaciones del Beneficiario Indirecto son:

- Tener la disposición para recibir la atención por parte del equipo interdisciplinario de la UAVIFAM.
- Asistir y recibir continuamente los servicios y atención que en su caso sea proporcionada por la UAVIFAM hasta concluir los procesos de las áreas de las cuales solicitó el apoyo.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.

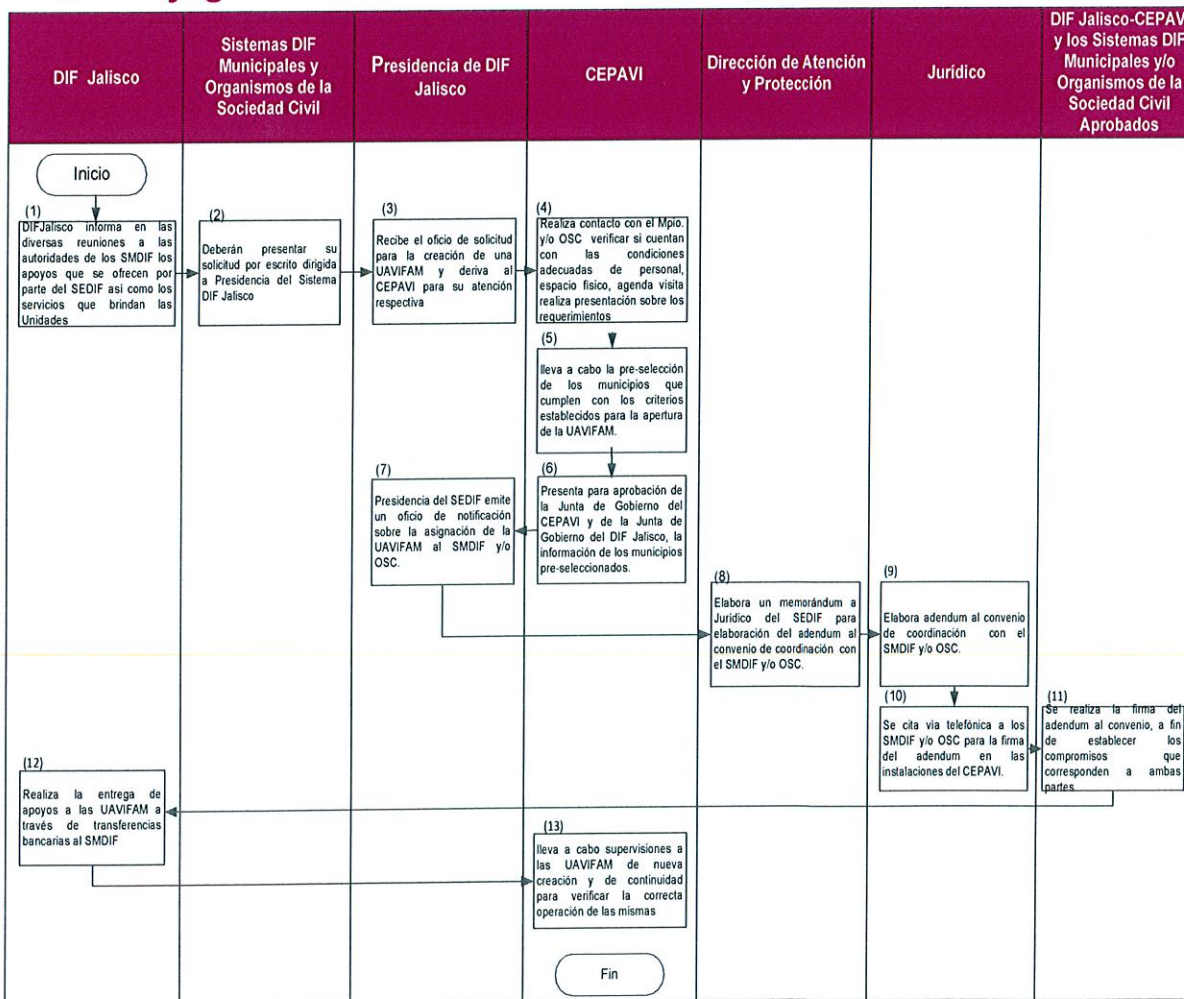
FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 19 de 40

8. Proceso de Operación

Con la implementación de éste proyecto, se beneficia a los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) y/o OSC que aperturan y/o continúan con la operación de una Unidad de Atención a la Violencia Familiar del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, mediante la cual se brinda una atención integral de manera adecuada y oportuna para aquellas mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad que sean receptoras y/o generadoras de violencia familiar.

Los municipios que estén interesados en instalar una UAVIFAM conforme a lo establecido por la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia familiar publicada el 18 de Diciembre de 2003, deberán llevar a cabo el siguiente procedimiento:

a. Flujograma General



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	DIF Jalisco	DIF Jalisco da a conocer en las diversas reuniones que tiene con las autoridades SMDIF en las cuales se les informa sobre los apoyos que se ofrecen por parte del SEDIF así como los servicios que brindan las Unidades.	No aplica
2	Sistemas DIF Municipales y Organismos de la Sociedad Civil	Deberán presentar su solicitud por escrito dirigida a Presidencia del Sistema DIF Jalisco.	Solicitud de UAVIFAM
3	DIF Jalisco	Recibe el oficio de solicitud para la creación de una UAVIFAM y deriva al CEPAVI para su atención respectiva.	Oficio de solicitud
4	CEPAVI	Realiza el contacto con el Municipio y/o OSC para verificar si cuentan con las condiciones adecuadas de personal y espacio físico para cada profesionista, que cuenten con un logo que los identifique como Unidad, el brindar atención integral a la población que acuda a la Unidad, agenda visita para corroborar las condiciones en las que se encuentra el SMDIF y/o OSC y se realiza presentación en power point sobre los requerimientos a las autoridades y personal operativo del SMDIF y/o OSC.	Presentación Power Point
5	CEPAVI	lleva a cabo la pre-selección de los municipios que cumplen con los criterios establecidos para la apertura de la UAVIFAM.	No aplica
6	CEPAVI y DIF Jalisco	Se presenta para aprobación de la Junta de Gobierno del CEPAVI y de DIF Jalisco, la información de los municipios pre-seleccionados.	Presentación de municipios pre-seleccionados
7	Presidencia DIF Jalisco	Presidencia del SEDIF emite un oficio de notificación sobre la asignación de la UAVIFAM al SMDIF y/o OSC.	Oficio de notificación
8	Dirección de Atención y Protección	Elabora un memorándum a Jurídico del SEDIF para elaboración del adendum al convenio de coordinación con el SMDIF y/o OSC.	Memorando
9	Jurídico	Elabora adendum al convenio de coordinación con el SMDIF y/o OSC.	Adendum, convenio

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Masari



No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
10	Jurídico	Se cita vía telefónica a los SMDIF y/o OSC para la firma del adendum en las instalaciones del CEPAVI.	Adendum, convenio
11	DIF Jalisco-CEPAVI y los Sistemas DIF Municipales y/o Organismos de la Sociedad Civil aprobados	Se realiza la firma del adendum al convenio, a fin de establecer los compromisos que corresponden a ambas partes.	Adendum
12	DIF Jalisco	Realiza la entrega de apoyos a las UAVIFAM a través de transferencias bancarias al SMDIF	Transferencia bancaria
13	CEPAVI	lleva a cabo supervisiones a las UAVIFAM de nueva creación y de continuidad para verificar la correcta operación de las mismas.	Formato de supervisión??

LG
RD

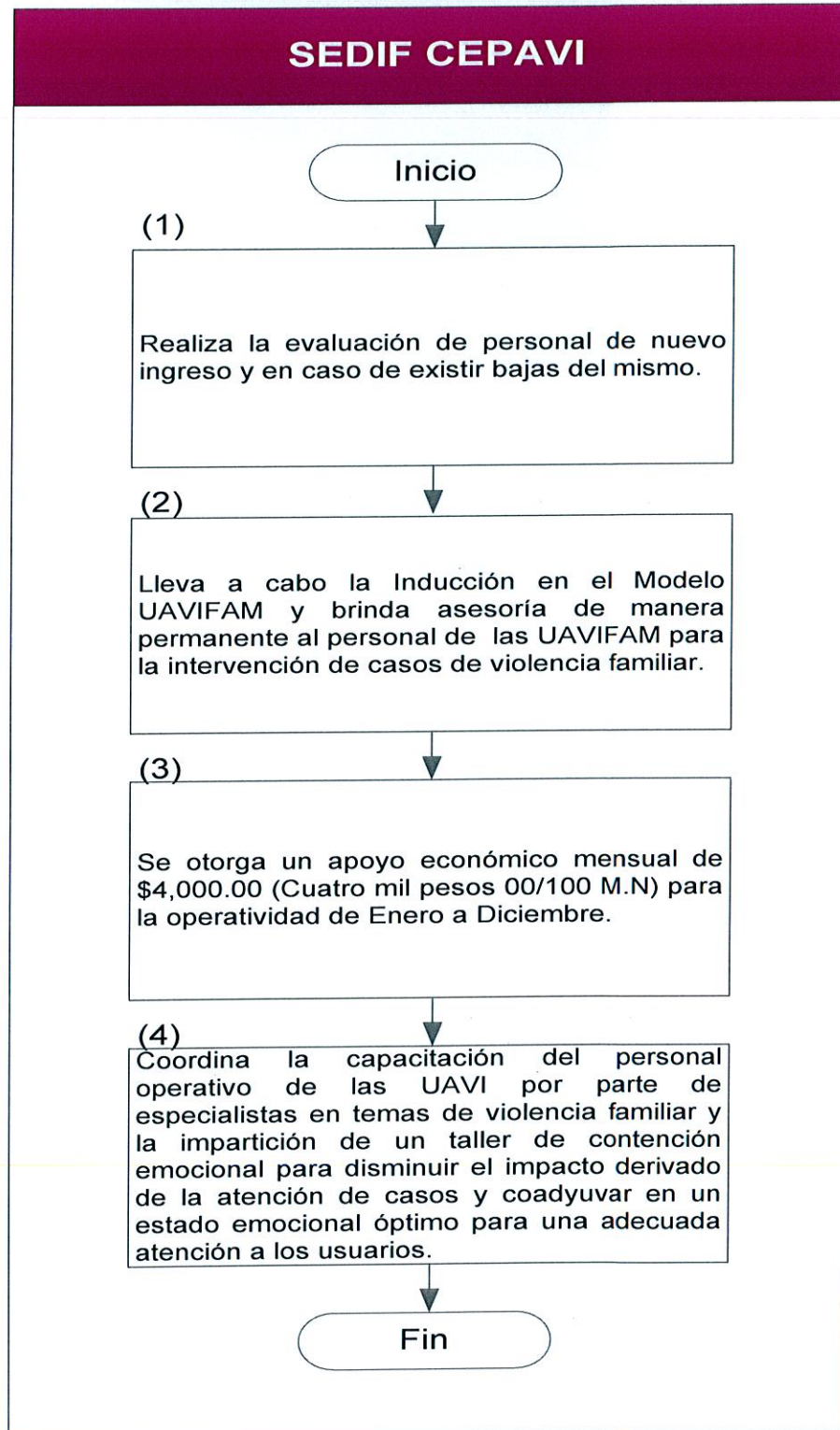
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

a. Flujograma

En el caso de las UAVIFAM de Continuidad



LAC / RS
(Signature)

(Signature)

Masun

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 23 de 40

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	CEPAVI	Realiza la evaluación de personal de nuevo ingreso y en caso de existir bajas del mismo.	Variable
2	CEPAVI	Lleva a cabo la Inducción en el Modelo UAVIFAM y brinda asesoría de manera permanente al personal de las UAVIFAM para la intervención de casos de violencia familiar.	Escrito, vía telefónica
3	CEPAVI	Se otorga un apoyo económico mensual de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) para la operatividad de Enero a Diciembre haciendo un total de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N).	Convenio celebrado
4	CEPAVI	Coordina la capacitación del personal operativo de las UAVI por parte de especialistas en temas de violencia familiar y la impartición de un taller de contención emocional para disminuir el impacto derivado de la atención de casos y coadyuvar en un estado emocional óptimo para una adecuada atención a los usuarios. El pago de los cursos será cubierto mediante recurso operativo del CEPAVI.	Variable

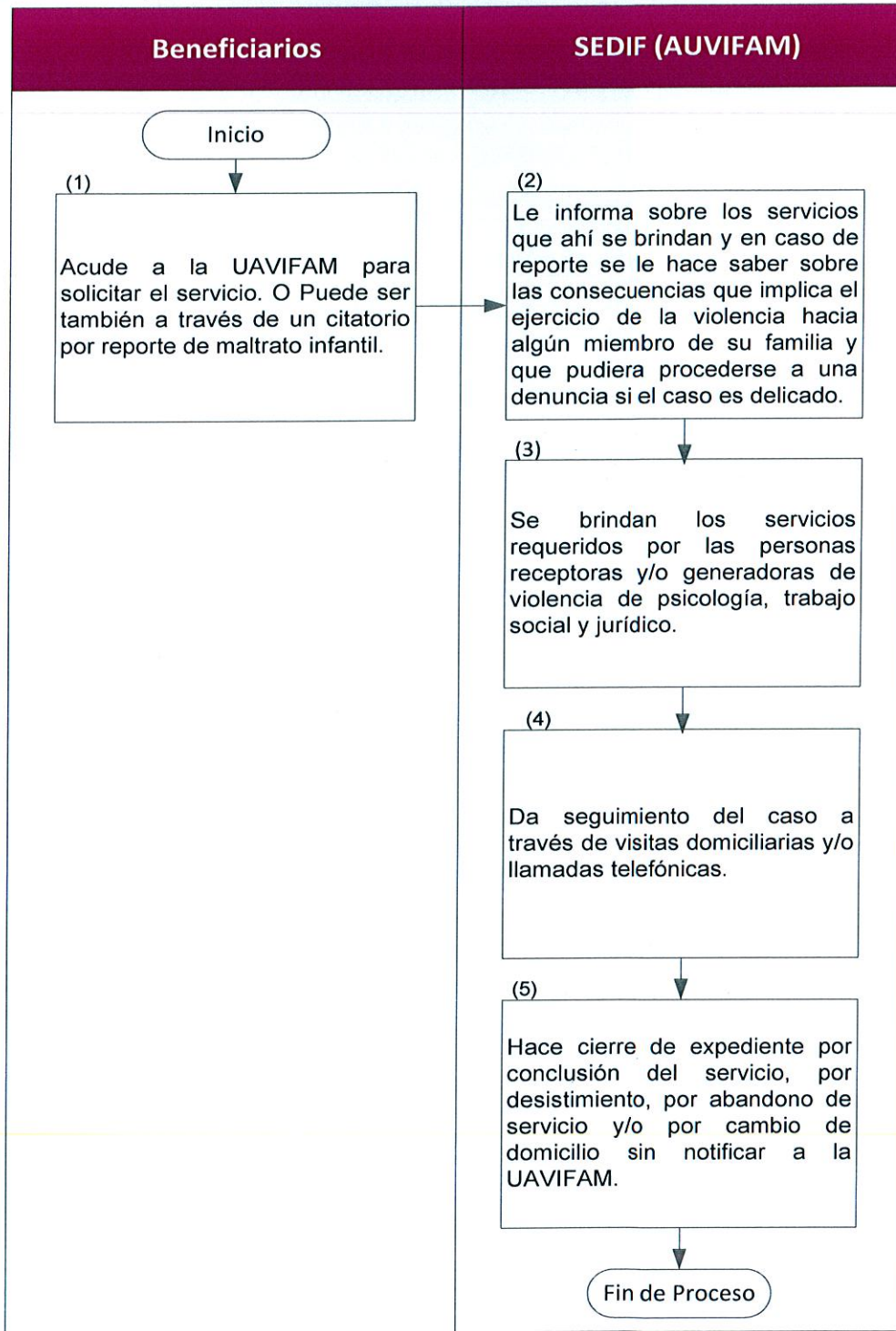
Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in green ink.

Handwritten signature in blue ink.

a. Flujograma

En el caso de las personas usuarias



Handwritten signatures and initials in blue ink:
 ✓ RSR
 LGC
 Masmi

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Beneficiario	Acude a la UAVIFAM para solicitar el servicio. O Puede ser también a través de un citatorio por reporte de maltrato infantil	Expediente
2	UAVIFAM	le informa sobre los servicios que ahí se brindan y en caso de reporte se le hace saber sobre las consecuencias que implica el ejercicio de la violencia hacia algún miembro de su familia y que pudiera procederse a una denuncia si el caso es delicado.	Expediente
3	UAVIFAM	Se brindan los servicios requeridos por las personas receptoras y/o generadoras de violencia de psicología, trabajo social y jurídico.	Expediente
4	UAVIFAM	Da seguimiento del caso a través de visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas	Expediente
5	UAVIFAM	Hace cierre de expediente por conclusión del servicio, por desistimiento, por abandono de servicio y/o por cambio de domicilio sin notificar a la UAVIFAM.	Expediente

Las UAVIFAM operan de acuerdo al Modelo de Intervención Integral, al manual operativo de las "UAVIFAM", los productos y servicios generados se capturan por parte del personal de las UAVIFAM en el Módulo de Información sobre Violencia Intrafamiliar (MISVI) el cual es administrado por personal de CEPAVI, quienes pueden generar reportes de información, o de cualquier otra plataforma.

Por otra parte el recurso que se entrega a cada Sistema DIF Municipal, por parte del Sistema DIF Jalisco se realiza a través del CEPAVI de forma anual, el Sistema DIF, Municipal beneficiado comprueba a través de un CFDI el recurso otorgado.

Políticas

De la Solicitud de Apoyos

Para solicitar apoyos se debe presentar la solicitud por parte del Sistema DIF Municipal a la Presidenta del Sistema DIF Jalisco; en donde especifique la necesidad de contar con una UAVIFAM, y el índice delictivo respecto a la violencia familiar que sufre la población.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 26 de 40

LAC
(A)

Masmi



De la Autorización de Apoyos

Para definir la autorización de apoyos que se brindarán se debe presentar la solicitud a la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, así como a la Junta de Gobierno del Sistema DIF, Jalisco.

De la Entrega de Apoyos

Para oficializar la entrega de apoyos se debe celebrar la firma del adendum por parte de la Directora (or) del Sistema DIF, Municipal, emitiéndose un CFDI, relacionado con los datos del instrumento jurídico correspondiente, estado de cuenta de la sucursal bancaria, en la cual se llevará a cabo la transferencia electrónica, nombramiento de la Directora (or), identificación oficial.

De la Capacitación y Asesoría en Operación de Unidades

El Sistema DIF Jalisco a través del CEPAVI, deberá otorgar capacitación y asesoría al personal de las UAVIFAM de nueva creación.

La capacitación, evaluación e inducción se otorgará por primera vez al personal de las UAVIFAM de nueva creación sin costo alguno.

En caso de que por parte del Sistema DIF Municipal exista rotación de personal sin causa justificada, la capacitación, evaluación e inducción correrá a cuenta de cada Sistema DIF Municipal, de acuerdo al costo de la capacitación del proveedor.

De la Operación de Unidades

El Sistema DIF, Municipal, deberá contar con los profesionistas en las ramas del derecho, psicología y trabajo social única y exclusivamente para brindar atención a las usuarias e usuarios de la UAVIFAM.

De la Supervisión de Unidades

El Sistema DIF Jalisco a través del CEPAVI, supervisará la operación de la UAVIFAM, la atención que se brinda a usuarias y usuarios por parte del personal del Sistema DIF Municipal, así como la aplicación del recurso económico otorgado.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 27 de 40

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature: LAC]

[Handwritten signature: DIF Jalisco]



De la Comprobación de Recursos

Para facilitar la comprobación del recurso, el Sistema DIF Municipal emitirá un CFDI a nombre del Sistema DIF Jalisco por la cantidad que se especifique en el adendum correspondiente, así mismo deberá remitir el CFDI que compruebe el gasto ejercido de acuerdo a los rubros establecidos en el adendum.

Del Contenido del Expediente Único

El expediente único debe ser integrado por el personal de las UAVIFAM, debiendo contener actas de nacimiento, identificación oficial de las personas que acuden a solicitar el servicio, así como todas aquellas atenciones y/o servicios que realice la UAVIFAM.

Lae / 15

(Signature)

(Signature)

Masmi

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 28 de 40

(Signature)



9. Seguimiento

El CEPAVI llevará a cabo supervisión a las UAVIFAM bajo la siguiente mecánica:

- Mensualmente se capturan los productos y servicios proporcionados por las UAVIFAM en el Módulo de Información sobre Violencia Intrafamiliar (MISVI) y se realiza un corte de acuerdo a las fechas que establezca DIF Jalisco, para alimentar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- El CEPAVI realiza visitas de supervisión a los SMDIF que cuenten con UAVIFAM, con el fin de verificar el uso adecuado del apoyo entregado, (equipamiento y recurso para la operatividad), la atención brindada y la actuación apegada a derecho. Esta se realiza en torno a la integración de expedientes de los casos (formatos, constancias de actuaciones, elaboración de denuncia, oficios de canalizaciones y gestiones de apoyos a otras dependencias, sesiones para retroalimentar la operatividad y encuesta de satisfacción del servicio por parte de usuarios/as de las UAVIFAM, los cuales se encuentran en los expedientes de supervisión. Utilizando para ello el formato de supervisión, el cual puede variar de acuerdo a la problemática social y se integra al expediente único de la UAVIFAM.
- Se aplica una encuesta respecto al servicio recibido por las/os usuarias/os, en las UAVIFAM, por parte del CEPAVI, ya sea de manera telefónica o presencial. Utilizando para ello un formato de encuesta, mismo que se agrega por parte del personal de CEPAVI, al expediente de supervisión de cada UAVIFAM.

Transitorios

Primero.

Los presentes lineamientos tendrán vigencia hasta el momento que sean validadas una nueva emisión correspondiente.

LG
R

Segundo.

El incumplimiento de los presentes lineamientos causarán diversas sanciones que serán determinadas por las autoridades correspondientes del Sistema DIF del Estado de Jalisco, según sea el caso.

AD

Tercero.

Cualquier caso no previsto en los presentes lineamientos será determinado por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

B

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 29 de 40

MIR



10. Padrón de Beneficiarios

En primera instancia son los Sistemas DIF, Municipales, en virtud de que se les otorga el recurso económico para su creación, y operación, para lo cual el CEPAVI, lleva a cabo el registro del Directorio de las Unidades, con los datos de su domicilio, teléfono, correo electrónico el cual es publicado en la página del Sistema DIF, Jalisco a efecto de que la Ciudadanía conozca la ubicación de las UAVIFAM y puedan acudir a recibir la atención que requieran.

Así mismo los Sistemas DIF Municipales a través del personal operativo de las UAVIFAM, capturan los servicios y atenciones que se otorgan a la población de cada uno de sus municipios, la cual se genera a través del sistema electrónico MISVI, dicho sistema es administrado por el CEPAVI, quien se encarga de supervisar la alimentación por parte del personal operativo de las UAVIFAM, y resguardar la información, generar reportes e información correspondiente.

En caso de requerir información, en cumplimiento a la Ley de Transparencia sólo se informarán datos cuantitativos.

Características del Padrón de Beneficiarios	
Criterios para la integración del Padrón de Beneficiarios	Ser municipio que cuenta con una Unidad de Atención a la Violencia familiar
Instancia responsable de integrar el padrón	El CEPAVI integra el padrón con la información relativa a las autoridades de los SMDIF, nombres, cargos, teléfonos y direcciones de las Directoras/es.
Periodo y mecánica de actualización	El Padrón se actualiza cada que haya cambios en las autoridades en los SMDIF.
Alimentación de Productos y servicios	El CEPAVI, supervisa la alimentación de los productos y servicios por parte del personal operativo de las UAVIFAM en la plataforma MISVI

El Directorio de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar, se publica en la página del Sistema DIF Jalisco.

No se pueden proporcionar datos de las/os usuarias/os por la confidencialidad que señala la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, así como la Ley de protección de datos personales del Estado de Jalisco.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 30 de 40

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp



11. Anexos

- Listado de municipios que cuentan con UAVIFAM.
- Formato de supervisión de las UAVIFAM.

Sugerencias de consulta:

Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in green ink

Handwritten signature in blue ink with a green leaf graphic

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 31 de 40

Anexo 1: Listado de Municipios que Cuentan con UAVIFAM

58 Unidades de Atención a la Violencia Familiar		
	Municipio	Región
1.	Acatic	03 Altos Sur
2.	Ahualulco de Mercado	10 Valles
3.	Ameca	10 Valles
4.	Atotonilco el Alto	04 Ciénega
5.	Autlán de Navarro	07 Sierra de Amula
6.	Ayotlán	04 Ciénega
7.	Bolaños	01 Norte
8.	Casimiro Castillo	08 Costa Sur
9.	Chapala	05 Sureste
10.	Cocula	11 Lagunas
11.	Colotlán	01 Norte
12.	Cuquío	12 Centro
13.	El Grullo	07 Sierra de Amula
14.	El Salto	12 Centro
15.	Etzatlán	10 Valles
16.	Gómez Farías	06 Sur
17.	Guadalajara "Parque Hundido"	12 Centro
18.	Guadalajara "Centro"	12 Centro
19.	Guadalajara "El Sauz"	12 Centro
20.	Huejuquilla	01 Norte
21.	Ixtlahuacán de los Membrillos	12 Centro
22.	Jalostotitlán	03 Altos Sur
23.	Jamay	04 Ciénega
24.	La Barca	04 Ciénega
25.	Lagos de Moreno	02 Altos Norte
26.	Magdalena	10 Valles
27.	Mazamitla	05 Sureste
28.	Mezquitic	01 Norte

LAC
ms

[Signature]

[Signature]

Masmi





29.	Ocotlán	04 Ciénega
30.	Pihuamo	06 Sur
31.	Poncitlán	04 Ciénega
32.	Puerto Vallarta	09 Sierra Occidental
33.	San Juan de los Lagos	02 Altos Norte
34.	San Julián	03 Altos Sur
35.	San Martín Hidalgo	11 Lagunas
36.	San Miguel el Alto	03 Altos Sur
37.	Tala	10 Valles
38.	Talpa de Allende	09 Sierra Occidental
39.	Tamazula de Gordiano	06 Sur
40.	Tecalitlán	06 Sur
41.	Teocaltiche	02 Altos Norte
42.	Tepatitlán de Morelos	03 Altos Sur
43.	Tequila	10 Valles
44.	Teuchitlán	10 Valles
45.	Tlajomulco de Zúñiga	12 Centro
46.	Tlaquepaque	12 Centro
47.	Tomatlán	08 Costa Sur
48.	Tonalá	12 Centro
49.	Tototlán	04 Ciénega
50.	Tuxcueca	05 Sureste
51.	Tuxpan	06 Sur
52.	Unión de San Antonio	02 Altos Norte
53.	Villa Purificación	08 Costa Sur
54.	Zacoalco de Torres	06 Sur
55.	Zapopan	12 Centro
56.	Zapotiltic	06 Sur
57.	Zapotlán el Grande	06 Sur
58.	Zapotlanejo	12 Centro

LGC
1/25



Anexo 2: Formato de Supervisión de las UAVIFAM.

ACTA DE SUPERVISIÓN UAVIFAM NUEVA CREACIÓN 2017

UAVIFAM DEL MUNICIPIO DE:

Inicio de Operación:



CEPAVI

CONSEJO ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
JALISCO

1.- Personal operativo adscrito en la UAVIFAM Nombres y tel.

Lic. en Derecho	
Lic. en Psicología	
Lic. en Trabajo Social	
Correo electrónico oficial	

2.- Cuenta con los logos institucionales oficiales. SI NO



3.- Estado en el que se encuentra el inmueble donde se instalará la UAVIFAM.

LAC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
16 Abril 2018	16 Abril 2018	PÁGINA: 34 de 40



Excelente Bueno Regular Malo

Observaciones _____

¿Cuenta con Dictamen de Protección Civil? SI NO

Sugerencias _____

Esta hoja corresponde a la Supervisión del _____ de 2018, la misma que consta de cuatro páginas 1/4

4.- Mobiliario de oficina y equipo de cómputo adquirido con el recurso que recibe el DIF Municipal de _____ con el que ya se cuenta en la Unidad para su operatividad:

Cuenta con	Si	No	Observaciones
1 Archivero			
12 sillas fijas de visita			
3 sillas secretariales giratorias			
3 escritorios secretariales de dos cajones			
1 mesa redonda de trabajo			
1 computadora portátil			
2 computadoras de escritorio			
1 impresora			
1 no breake			
1 ventilador			
1 proyector			

LAC
15
②





\$20,000 pesos para operatividad			
----------------------------------	--	--	--

5.- Cuenta con servicio de Internet para la captura del MISVI: SI NO

¿Por _____ qué?

6.- ¿El personal de UAVI atenderá exclusivamente violencia familiar? SI NO

Programas en los que se encuentra involucrado el equipo de UAVI: _____

7.- Entrega de Convenios de Colaboración para el ejercicio 2018.

Quién recibe	Firma

Observaciones _____

Esta hoja corresponde a la Supervisión del _____ de 2018, la misma que consta de cuatro páginas
2/4

8.- Capacitación básica en MISVI.

LGC
F
C

[Handwritten signature]





Usuarios y contraseñas autorizadas	Firma

Observaciones _____

9. Entrega electrónica de Modelo de Intervención en Violencia Familiar

Quién recibe	Firma
Área Jurídica	
Área Psicología	
Área Trabajo Social	

UCC
FE

AD

[Handwritten signature]



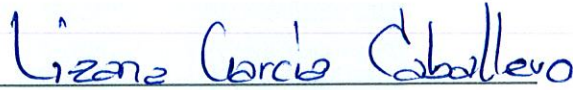
12. Glosario

Glosario de Términos Médicos	
Adendum	Anexo que se hace a cualquier documento o escrito, se usa para completar un documento.
Atención	Servicio que se brinda a un usuario/a pudiendo ser orientación y/o derivación interna o externa para proporcionarle un apoyo de manera gratuita.
Equipo Multidisciplinario	Conjunto de personas, con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales, que trabajan en conjunto, durante un tiempo determinado para atender una problemática.
Intervención	Es una acción programada y justificada desde un marco legal y teórico, que se realiza sobre un colectivo o individuo, trabajando los perfiles psicoevolutivos y los sectores sociales con un doble fin de mejorar su situación generando un cambio social y eliminando situaciones que generen desigualdad.
Prevención	Es la acción y efecto de prevenir (preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño).
CEPAVI	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
UAVIFAM	Unidad de Atención a la Violencia Familiar.
Violencia Familiar	Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, que se ejerce en contra de algún miembro de la familia, por otro integrante de la misma dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresora o agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (Nota: definición obtenida del artículo Art. 7 de la Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia).

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.

Autorización del Documento

Autorizó



Lizana García Caballero
Directora General



Balbina Villa Martínez
Procuraduría de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes del estado de
Jalisco



Eduardo Anguiano Godínez
Subdirector General de Administración
y Planeación

Validó




Javier Alberto González García
Director de Atención y Protección

Elaboró



Yesica Cecilia Aguilar
Jefa del Consejo Estatal para la
Prevención y Atención de la Violencia
Intrafamiliar

Revisó



Ma. Elena Masini C.
María Elena Masini Casillas
Directora de Planeación



Laura Olivia Delgado Ávila
Jefa de Desarrollo Institucional





DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

**Lineamientos para Fortalecer y Crear
Unidades de Atención a la Violencia Familiar**

Dirección de Atención y Protección

Tel. 3030 3800 C.P. 44270

